

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Privación de Patria Potestad
Radicación:	76-147-31-84-002-2019-00222-00
Demandante	Defensoría de Familia del I.C.B.F. C.Z. Cartago Valle en representación del menor D.S.C.U
Demandado	Johanna Marcela Cifuentes Usma
Auto No.	113

CONSIDERACIONES

Allegado al expediente el informe del inventario y avalúos de bienes del menor D.S.C.U., realizado por el auxiliar de la justicia señor OSWALDO RAMÍREZ GUTIERREZ, conforme a lo ordenado en la Sentencia No. 62 del 10 de octubre de 2023, se pondrá en conocimiento de las partes por el término de cinco días, para los fines que estimen pertinentes, para lo cual las partes podrán solicitar el acceso al mismo a través de la dirección electrónica del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe del inventario y avalúos de bienes del menor D.S.C.U. realizado por el auxiliar de la justicia señor OSWALDO RAMÍREZ GUTIERREZ conforme a lo ordenado en la Sentencia 62 del 10 de octubre de 2023, para que, en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, realicen las manifestaciones que estimen pertinentes y de conformidad con lo indicado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

**YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ**

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE CARTAGO - VALLE</p> <p>El auto anterior se notifica por ESTADO</p> <p>No. 23</p> <p>13 de febrero de 2024</p> <p>LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO Secretario</p>
--

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e84874943c08a3796cb9743356f8f006e6520792fced1c2ee0359dbb43a80f7f**

Documento generado en 12/02/2024 04:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>